



Contraloría Municipal de Armenia
Contabilidad, presupuesto y finanzas

1001,

Armenia,

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Contraloría Municipal de Armenia, en uso de sus facultades legales, se permite notificar mediante aviso a la señora **HILDA MARIA PINZON LIZCANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.916.955 de Armenia, la Resolución No.028 del 09 de febrero de 2017, por medio de la cual se liquida unilateralmente el contrato de prestación de servicios profesionales No.039 del 07 de junio de 2016, emanado del Contralor Municipal de Armenia en calidad de contratante.

FUNDAMENTO DEL AVISO: De conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a notificar por aviso en la página electrónica y en la cartelera del primer piso de la entidad, ante la imposibilidad de realizar la notificación personal y por aviso enviadas por correo certificado, guía No. 9000000366074, oficio 0176 del 10 de febrero del 2017 recibida el 10 de febrero del 2017 y 9000000367811 del 10 de marzo del 2017 oficio 04727 del 07 de marzo del 2017 el cual no fue recibido por encontrarse cerrado el inmueble.

RECURSOS: Frente al acto procede el Recurso de reposición el cual podrá ser interpuesto ante el señor Contralor dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Este aviso, se publicará con copia íntegra del acto administrativo, en la página electrónica de la Contraloría Municipal de Armenia y en la cartelera del primer piso de la entidad lugar de acceso al público, por el término de cinco (5) días. Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACION:

La Resolución No. 028 del 09 de febrero de 2017, "por medio de la cual se liquida unilateralmente el contrato de prestación de servicios profesionales No.039 del 07 de junio de 2016", se fija hoy a las 7:30 am del día 22 de Marzo del 2017 en la página web de la entidad y en un lugar visible al público- carteleras del primer piso de la Contraloría Municipal de Armenia ubicado en el edificio Camacol en la Calle 23 No. 12-59.

El acto administrativo estará fijado hasta las cinco y treinta (5:30 pm) del día 28 de Marzo del 2017.

JACKELLINNE CASTRILLON GAITÁN
Profesional Especializada



Tel:+57+6+7443420 Fax:+57+6+7443420



Calle 23#12-59 Edificio Camacol Pisos 1, 2, y 6



www.contraloriarmenia.gov.co



contraloria@contraloriarmenia.gov.co

Línea Gratuita Oficina Participación Ciudadana: 018000979292



Contraloría Municipal de Armenia
Contraloría Municipal de Armenia

1001,

Armenia,

CONSTANCIA DESFIJACION:

La Resolución No. 028 del 09 de febrero de 2017, "por medio de la cual se liquida unilateralmente el contrato de prestación de servicios profesionales No.039 del 07 de junio de 2016", se desfija hoy 28 de marzo del 2017 siendo las seis de la tarde (5:30 pm).

JACKELLINNE CASTRILLON GAITAN
Profesional Especializada



Tel:+57+6+7443420 Fax:+57+6+7443420



Calle23#12-59EdificioCamacolPisos1, 2.y 6



www.contraloriarmenia.gov.co



contraloria@contraloriarmenia.gov.co

2



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL

RESOLUCIÓN No. 028
09 FEB 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL LIQUIDA UNILATERALMENTE EL DE
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 039 DEL 07 DE JUNIO
DE 2016".

El Contralor Municipal de Armenia Quindío en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, conferidas en el artículo 268 y siguientes de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1085 de 2015, y las Resoluciones 0159 del 29 de julio del 2014 y 086 de junio 02 de 2015, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

- A. Que la Contraloría Municipal de Armenia suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 039 del 07 de junio del 2016 con la señora HILDA MARIA PINZON LIZCANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.916.955 de Armenia (Quindío), el cual tenía por objeto "Prestar servicios profesionales, como Administrador de Negocios para el apoyo a la gestión de la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados de la Contraloría Municipal de Armenia para la inclusión dentro del proceso de Auditor Regular- (Componente Financiero y de Gestión y Resultados) y seguimiento a Denuncias, Quejas y Peticiones que permita afianzar los resultados generados por estas, en cada una de las fases y conforme a los lineamientos de la Guía de Auditoría Territorial".
- B. Que el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 039 del 07 de junio del 2016 fue suscrito por un valor inicial de \$6 000 000 y un término de ejecución de tres (3) meses.
- C. Que el contrato tuvo la adición No. 01 del 06 de septiembre de 2016, por la cual se aumento el valor del contrato en \$ 3.000 000 de pesos más y el término de la ejecución de un mes y 15 días.
- D. Que el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 039 del 07 de junio del 2016 inició su ejecución el 7 de Junio de 2016 y terminó el 21 de Octubre de 2016.
- E. Que no se exigieron garantías según lo estipulado en la cláusula decima quinta del contrato.



Tel: 744 3420 / Cel: 314 763 7066
E-mail: contraloria@contraloriarmenia.gov.co
Ed: Camacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segundo y Sexto Piso
<http://contraloriarmenia.gov.co>
Armenia - Quindío



- F. Que el contrato conto con los certificados de disponibilidad presupuestal No.00135 del 07 de junio del 2016, y el 00237, el 06 de septiembre del 2016 y registros presupuestales No. 00132 del 07 de junio del 2016 y 00221 del 06 de septiembre de 2016
- G. Que se verificó en cumplimiento del objeto contractual, mediante Acta de terminación de común acuerdo, suscrita por las partes el día el 21 de octubre de 2016.
- H. Que partiendo de las obligaciones contenidas en el contrato, en el periodo comprendido entre el día 7 de junio y el 21 de octubre del año 2016 la contratista cumplió con las actividades del objeto contractual
- I. Que las obligaciones específicas de la contratista consistieron en:

Apoyo en la ejecución de las actividades encomendadas en el marco de la actividad de Proceso Auditor, 2) Hacer parte del (los) equipo de la auditoria que le sea asignada. 3) Levantamiento de papeles de trabajo para la (las) auditoria asignada. 4) Entrega de informes referidos al (los) proceso de auditor que se adelante 5) Participar en la mesa de trabajo y/o comité de hallazgos de la (las) auditoria asignada. 6) Acompañar a los equipos de auditoria en las mesas de trabajo y/o comité de hallazgos a los cuales sea convocado. 7) Proyectar traslados de hallazgos derivados de procesos o seguimientos a denuncias ciudadanas. 8) Integrar equipo de reacción inmediata cuando sea el caso. 9) Apoyo a la actividad de Denuncias, Quejas y Peticiones. 10) Realizar el seguimiento a las denuncias, quejas y/o peticiones que le sean asignadas y presentar los informes correspondientes en los tiempos exigidos dentro de la asignación de las mismas.

- J. Que la fecha del pago corresponde a la siguiente:

| Fecha de Pagos Parciales | Comprobante de Egreso No. | Valor Pago |
|--------------------------|---------------------------|--------------|
| 13/07/2016 | 000650 | \$ 2 000 000 |
| 17/08/2016 | 000803 | \$ 2 000 000 |
| 12/09/2016 | 000894 | \$ 2 000 000 |
| 5/12/2016 | 0001203 | \$ 3 000 000 |

- K. Que según la ejecución avalada por la supervisora del contrato, el balance financiero es el siguiente:



Tel: 744 3420 / Cel: 314 763 7066
E-mail: contraloria@contraloriaarmenia.gov.co
Ed: Camacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segundo y Sexto Piso
<http://contraloriaarmenia.gov.co>
Armenia - Quindío



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

| | |
|-------------------------------------|----------------------------------------------|
| 1. VALOR INICIAL | \$ 6 000 000 |
| 2. VALOR ADICIONALES | \$ 3 000 000 |
| 3. VALOR SERVICIO ORIGINAL | \$ 6 000 000 |
| 4. VALOR EJECUTADO | \$ 9 000 000 |
| 4.1. SERVICIO ORIGINAL | \$ 6 000 000 |
| 4.2. SERVICIO ADICIONAL | \$ 3 000 000 |
| 5. DEL PAGO ANTICIPADO | \$ 0 |
| 5.1. VALOR DEL PAGO ANTICIPADO | \$ 0 |
| 5.2. VALOR AMORTIZADO | \$ 0 |
| 6. VALOR REAJUSTE | \$ 0 |
| 7. RESULTADO | \$ 9 000 000 |
| 7.1 PAGOS PARCIALES | \$ 2 000 000 \$ 2 000 000 \$ 3 000 000 |
| 7.2 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA | \$ 0 |
| 7.3 SALDO A FAVOR DE LA CONTRALORIA | \$ 0 |

- L. Que la supervisora del contrato verificó el pago de aportes a seguridad social del contratista.
- M. Que mediante oficio 1816 del 23 de Diciembre de 2016 se solicitó a la contratista comparecer a la Contraloría Municipal de Armenia dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación para firmar acta de liquidación del Contrato No. 039 de 2016, el cual fue enviado por correo certificado guía 900000358718, los cuales reposan en el expediente.
- N. Que de igual manera el día 22 de diciembre de 2016, se realizó requerimiento a la dirección del correo electrónico de la contratista, que aparece registrado en su hoja de vida, teniendo en cuenta lo estipulado en la cláusula decima octava del contrato que permite realizar notificaciones al correo electrónico registrado en la hoja de vida de la contratista. Constancia de envío que reposa en el expediente.
- O. Que en las anteriores comunicaciones se le indicó a la contratista, que en caso de no comparecer se procedería a la liquidación del contrato de manera unilateral.



Tel: 744 3420 / Cel: 314 763 7066
E-mail: contraloria@contraloriarmenia.gov.co
Ed: Comacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segundo y Sexto Piso
<http://contraloriarmenia.gov.co>
Armenia - Quindío



- P. Que a la fecha la contratista no ha comparecido a firmar el acta de liquidación.
- Q. Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece: *"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A."*
- R. Que la no concurrencia, ni manifestación de voluntad de la señora HILDA MARIA PINZON LIZCANO de suscribir la liquidación bilateral del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 039 del 07 de Junio del 2016, da lugar a que se configuren los presupuestos legales del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, para proceder a liquidar de manera unilateral por parte de la contraloría Municipal de Armenia el contrato 039 de 2016.
- S. Que como consecuencia de lo anterior, y con fundamento en los documentos que reposan en el expediente contractual, la Contraloría Municipal de Armenia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar de manera Unilateral el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 039 del 07 de junio del 2016 suscrito entre la Contraloría Municipal de Armenia y la señora HILDA MARIA PINZON LIZCANO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la señora, HILDA MARIA PINZON LIZCANO conforme a lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad al artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el contenido de la presente Resolución en el SECOP según las exigencias del Decreto 1082 de 2015.



Tel: 744 3420 / Cel: 314 763 7066
E-mail: contraloria@contraloriarmenia.gov.co
Ed: Camacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segundo y Sexto Piso
<http://contraloriarmenia.gov.co>
Armenia.- Quindío



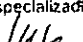
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los 09 FEB 2017


JAMES MEDINA URREA
Contralor Municipal de Armenia

Proyectó: Anderson Bernal Correa CA
Revisó: Jull Jackellinne Castrillón G / Profesional Especializada
Magnolia Crajales Quintero / Subcontralora 



Tel: 744 3420 / Cel: 314 763 7066
E-mail: contraloria@contraloriarmenia.gov.co
Ed: Comocat - Calle 23 No. 12 - 5º Primero - Segundo y Sexto Piso
<http://contraloriarmenia.gov.co>
Armenia - Quindío